

5 ABR



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "UN PROCEDIMIENTO PARA EL ABRILLANTADO, ESMALTADO O GLASEADO DE PAPELES, CARTONES, CARTULINAS U OTROS", a favor de Don Juan Soto Bordes, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Zurbano, nº 57, 4º.

2 0 2 8 6 3

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para el abrillantado, esmaltado o glaseado de papeles, cartones, cartulinas u otros.

Más concretamente se refiere la invención al abrillantado y mejoras en su presentación y lucimiento en aquellos papeles no especiales, cartones o similares, a los que se desee dar una buena presentación para que su apariencia adquiriera un aspecto de papel de lujo.

- Es también muy importante el invento, para los impresos o grabados de toda índole, realizados en dichos papeles, cuyos grabados o impresos presentan, de ordinario, un aspecto notoriamente deslucido y que, con el procedimiento de la invención, quedan dotados de una vida en su colorido y un realce en su impresión que compiten con cualquier otro similar obtenido por métodos fotográficos.
5.
10.
15.



Es muy adecuado el procedimiento para tarjetas postales obtenidas por trabajo de imprenta, para cubiertas de libros, para hojas de propaganda, catálogos, planos, turismo, etc., puesto que, el material empleado, dentro de su natural economía, presenta un aspecto de material más valioso y esmeradamente presentado.

5.

La invención comprende, substancialmente, las fases siguientes:

10.

1ª.- Preparación de la substancia de aplicación

2ª.- Recubrimiento de la superficie que se va a abrillantar.

3ª.- Abrillantado.

La preparación de la substancia de aplicación tiene lugar tomando como materia prima la gelatina, preferentemente la gelatina pura incolora, a la cual se la disuelve en apropiada concentración y, en su caso, puede ser adicionada de una materia colorante.

15.

Con esta disolución de gelatina se obtiene una substancia de fácil aplicación sobre la superficie a abrillantar.

20.

Cuando esta superficie es excesivamente porosa, tal como sucede con los papeles ordinarios o cartones, se procede a dar, sobre la cara a abrillantar, una impregnación de gelatina muy disuelta, para que se infiltre y obstruya los poros.

25.

Se procede, seguidamente, al recubrimiento, que se realiza extendiendo, por cualquier medio, una ténue capa de la solución gelatinosa, operando a una temperatura alrededor de los 50°C., dejando enfriar y secar durante el tiempo preciso para que pierda la untuosidad.

30.

La capa de recubrimiento así constituida, se la pone

202863



en condiciones de especial resistencia, dotándola de propiedades antiadhesivas y antihigroscópicas, por inmersión en un baño a base de formol, con el cual se endurece, en mayor o menor grado, la capa de gelatina.

5. Seguidamente se procede al adosamiento del papel o cartón así preparado, contra una superficie lisa, exenta de poros y muy compacta, tal como una chapa de acero cromado, cristal u otra, en donde se deja secar para que, espontáneamente, se desprenda, quedando ya la superficie preparada, dotada del abrillantado deseado.

10. Esta preparación aventaja notablemente a lo actualmente conocido para trabajos similares, toda vez que, hasta el momento actual, las hojas o grabados abrillantados, lo son generalmente por barnizado, al cual se le recubre con una hoja de celofán pegada o adherida por cualquier medio.
15. Esta realización no se presta al plegado y doblado, puesto que el barniz se agrieta, aflojándose la hoja de papel celofana de recubrimiento. Con el método objeto de la invención, la superficie abrillantada es sumamente flexible, pudiendo regular a voluntad esta flexibilidad por la acción del baño de formol, razón por la que, el papel así preparado, se comporta como un papel corriente, pudiendo doblarse sin que estas dobleces afecten a la buena presentación ni desluzcan el abrillantado logrado según se ha indicado en el proceso operatorio.

20. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse en cualquier medio, utilizando los apa
- 25.
- 30.



ratos y dispositivos más convenientes para lograr el fin propuesto: por quedar todo éllo comprendido dentro del espiritu de las reivindicaciones.

N O T A

5. Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Un procedimiento para el abrillantado, esmaltado o glaseado de papeles, cartones, cartulinas u otros, caracterizado por el hecho de comprender la aplicación en capa de ténue espesor, de una disolución de gelatina pura, extendiendo esta disolución sobre la superficie a abrillantar, operando a una temperatura aproximada a los 50°C., dejando secar la capa aplicada, a la cual se somete a un tratamiento químico en baño de formol, para conseguir mayor resistencia y propiedades antihigroscópicas y antiadhesivas, comprendiendo una fase final, en la cual el papel o cartón así impregnado y en estado húmedo, se aplica contra una superficie compacta y lisa de una placa auxiliar, que puede ser una placa metálica cromada, un cristal u otro, manteniendo esta aplicación hasta el secado completo de la materia aplicada, en cuyo momento se desprende por sí misma, quedando la capa gelatinosa dotada de un brillo y transparencia perfectos.

25. 2ª.- Un procedimiento según la anterior reivindicación, en el cual, cuando el papel, cartón o cartulina, es substancialmente poroso, se le da una preparación por impri



mición con una solución más fluida de gelatina, a fin de que se interponga entre los poros y permite después la aplicación normal de la capa para el abrillantado.

5. 3ª.- Un procedimiento según las reivindicaciones 1ª y 2ª, en el que, el baño de formol, logra según la concentración del mismo, mayor o menor flexibilidad a la capa de gelatina, facilitando así la posibilidad del doblado y plegado para diversas aplicaciones industriales.

10. 4ª.- Un procedimiento para el abrillantado, esmaltado o glaseado de papeles, cartones, cartulina u otros.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación reglamentaria.

15.

Madrid, a 5 de abril de 1952.

JUAN SOTO BORDES.

p.a. *[Handwritten signature]*